



Facultad de Derecho

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

Resumen

Informe de Autoevaluación

Magister en Derecho Administrativo

Mención en Gestión y ética pública

Mención en Derecho ambiental y ordenamiento territorial

Mención en Litigación Pública

Santiago, septiembre de 2023

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	3
II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	4
1. Definición conceptual.....	5
2. Contexto institucional.....	5
3. Características, objetivos y perfil de egreso	7
3.1. Perfil del graduado.....	7
3.2. Estructura del Programa, Plan de Estudios y actividad de graduación.....	7
4. Cuerpo académico	8
5. Recursos de apoyo.....	9
III. SÍNTESIS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN	9
1. Definición conceptual.....	9
2. Contexto institucional.....	9
3. Características, objetivos y perfil de egreso	11
3.1. Subcriterio <i>Carácter, objetivos y perfil de graduación</i>	11
3.2. Subcriterio <i>Requisitos de Admisión y proceso de selección</i>	12
3.3. Subcriterio <i>Estructura del Programa, Plan de Estudios y actividad de graduación</i>	13
3.4. Subcriterio <i>Progresión de estudiantes y evaluación de resultados</i>	14
4. Cuerpo académico	15
5. Recursos de apoyo.....	15
5.1. Subcriterio <i>Apoyos institucionales e infraestructura</i>	15
5.2. Subcriterio <i>vinculación con el medio</i>	16
6. Capacidad de autorregulación.....	16

I. INTRODUCCIÓN

El Programa de Magíster en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (en adelante e indistintamente el “Magister”, el “Programa” o el “MDA”) fue creado el 6 de octubre de 2021 mediante el Decreto de Rectoría Académico N° 23/2021, para establecer posteriormente sus menciones a través del Decreto de Rectoría Académico N° 42/2022, de 3 de diciembre del mismo año, considerando tres: Litigación pública, Derecho ambiental y ordenamiento territorial y Gestión y ética pública.

En el año 2019 el Departamento de Derecho Público analizó la creación de un programa de Magíster de carácter profesional que entregara los conocimientos y destrezas en el ámbito del Derecho Administrativo con un mayor nivel de profundidad y que permitiera una formación de alto nivel en sus diversas especialidades¹. Una vez aprobada la propuesta, se elaboró un informe por el Consejo Académico del Programa de Magíster en Derecho con menciones², un Estudio Económico realizado por académicos de la Escuela de Negocios y Economía de la PUCV³ y se creó una Comisión *ad hoc* para analizar la propuesta y someterla a consideración del Consejo de Facultad⁴, siendo aprobada por dicho órgano con fecha 21 de octubre de 2020.

En cada una de estas instancias se valoró la iniciativa y se analizó el sentido y justificación que tenía el programa en relación con el Magister en Derecho con menciones, a partir de las observaciones que se habían realizado respecto de la falta de profundidad y especialización que se estaba entregando. A su vez, también se propuso que, dentro de los objetivos estratégicos de la Universidad y la Facultad, este nuevo postgrado se impartiera en la ciudad de Santiago, considerando no sólo la presencia de la PUCV a nivel nacional, sino también una mayor cercanía con los principales actores y especialistas en la materia relacionados con ministerios, subsecretarías, superintendencias, servicios y empresas públicas que se da en la capital.

Actualmente el MDA se concibe como un Programa dirigido a formar especialistas de alto nivel en el ámbito del Derecho Administrativo, dotados de una sólida formación disciplinar y capacitados para asumir labores superiores de asesoría y gestión jurídica en la materia. De esta forma, el Programa se visualiza con excelencia académica y sólidos fundamentos dogmáticos enfocados al ejercicio de la profesión jurídica.

¹ La propuesta se discutió y aprobó en sesión del Departamento de Derecho público de 2 de octubre de 2019.

² Informe de 25 de mayo de 2020, MAGDER N° 18/2020.

³ Informe elaborado por los académicos Carlos Aqueveque, Eduardo Ruiz y José Barrera, de la Escuela de Negocios y Economía, de 6 de septiembre de 2020.

⁴ La Comisión fue nombrada por Resolución N° 27/2020-F, de 16 de septiembre de 2020, integrada por los profesores Eduardo Aldunate Lizana, Eduardo Cordero, Manuel Núñez Poblete, Guillermo Oliver Calderon, José Luis Guerrero Becar, Claudia Mejías Alonso y Jorge Bermúdez Soto. El informe fue emitido con fecha 8 de octubre de 2020.

En el año 2022 tuvo su primer ingreso con 40 alumnos, encontrándose en la etapa final de su proceso de graduación. A su vez, se han admitido 19 alumnos en el primer semestre del año 2023 y 6 alumnos en el segundo semestre del mismo año.

A continuación, y con el solo objeto de facilitar una comprensión contextualizada, se ofrece una breve relación de los principales hitos del Programa.

Fecha	Hito
06 de octubre de 2021	Se crea el grado de “Magíster en Derecho Administrativo” de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, a través del Decreto de Rectoría Académico N° 23/2021.
09 de octubre de 2021	Se realiza la primera convocatoria.
3 de diciembre de 2023	Se establece el Reglamento Académico del Programa, mediante Decreto de Rectoría Académico N° 41/2021. Se establece el Plan de Estudios del Programa, mediante los Decretos de Rectoría Académico N°s 43/2021 y 44/2021.
14 de diciembre de 2021	Nombramiento del profesor Eduardo Cordero en el cargo de Director del programa de Magíster en Derecho Administrativo, a través del Decreto de Rectoría Personal N° 162/2021.
04 abril de 2022	Fecha inicio primera versión.
06 de marzo de 2023	Fecha inicio segunda versión.

II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el análisis y evaluación de cada uno de los seis criterios de acreditación de calidad definidos por la CNA para programas de magíster académicos, con el fin de poder interpretar y sistematizar la información recogida con el fin de detectar fortalezas y debilidades. Estos criterios son:

1. Definición Conceptual
2. Contexto Institucional

3. Características y Resultados del Programa

4. Cuerpo Académico

5. Recursos de Apoyo

6. Capacidad de autorregulación

1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

El propósito del MDA es la formación de los(as) licenciados(as) y profesionales del Derecho con conocimientos profundizados y especializados en el ámbito del Derecho Administrativo, para abordar asuntos complejos que se presenten en el ejercicio de la profesión en forma adecuada, oportuna y eficaz. El programa busca proporcionar a los(as) alumnos(as) las herramientas e instrumentos académicos y metodológicos necesarios que les permitan enfrentar de mejor manera el ejercicio de la profesión, sea en el sector público o privado. De tal manera, los(as) alumnos(as) adquirirán conocimientos avanzados en Derecho Administrativo que les serán una herramienta de utilidad para desarrollar su actividad profesional.⁵

Sin perjuicio de su carácter profesional, el Programa mantiene como signo distintivo un componente dogmático importante, sin renunciar por tanto al análisis de los principios y categorías fundamentales del ordenamiento jurídico.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

El MDA es dictado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (en adelante, PUCV), institución que cuenta con una amplia trayectoria en la formación terciaria del país.

La PUCV ha conmemorado este año 94 años de existencia. El 25 de marzo de 1928, cuando se abrieron las puertas de la institución, ella se convirtió en la primera universidad nacida en la ciudad de Valparaíso.

La estructura organizativa y las funciones de los órganos de gestión del programa se encuentran reguladas en las normas generales de los programas de postgrados de la Universidad⁶, así como la normativa específica del MDA.⁷

⁵ Artículo 4° del del Decreto de Rectoría Académico N° 41/2021, de 3 de diciembre de 2021, que establece el reglamento académico del programa de Magister en Derecho Administrativo, aplicable a contar de la cohorte 2022 (en adelante el “Reglamento Académico del MDA”).

⁶ Decreto de Rectoría Académico N°24/2018, de 1 de agosto de 2018, que promulga y publica el Reglamento General de Estudios de Magister de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (en adelante el “Reglamento General de Estudios de Magister”).

⁷ Decreto de Rectoría Académico N° 41/2021, de 3 de diciembre de 2021, que establece el reglamento académico del programa de Magister en Derecho Administrativo, aplicable a contar de la cohorte 2022 (en adelante el “Reglamento Académico del MDA”).

- Dirección del Programa

Le corresponde la administración inmediata del programa, debiendo ser un profesor jerarquizado de la Universidad en posesión del grado académico de doctor o magíster. Es designado por el Rector a proposición del Decano de la Facultad de Derecho.⁸

- El Comité Académico

Es un órgano colegiado de carácter consultivo acerca de cualquier materia que el(la) Director(a) le proponga dentro del ámbito de su competencia. El Comité Académico está constituido por cuatro profesores(as).

Los(as) miembros del Comité Académico del programa son designados(as) por el Decano(a) de la Facultad de Derecho a proposición del Director(a) del Magíster, y se mantendrán en sus cargos mientras cuenten con la confianza del Decano(a).⁹

- El Comité Curricular

Es un órgano de naturaleza consultiva cuya función consiste en emitir su opinión respecto de la pertinencia del perfil de egreso y las modificaciones al Plan de Estudios.

Este Comité está integrado por cuatro miembros: dos abogados(as) representativos(as) de las fuentes de empleo de los(as) graduados(as) del programa, tanto del sector público como privado, un(a) ex alumno(a) del programa y un(a) académico(a) prestigiado(a) de algún programa de postgrado acreditado. Los miembros del Comité Curricular serán designados(as) por el(la) Decano(a) a propuesta del Director(a) del programa y se mantendrán en sus cargos mientras cuenten con su confianza.¹⁰

⁸ Artículo 8° del Reglamento Académico del MDA. En tal sentido, el artículo 12 del Reglamento General de Estudios de Magíster dispone que:

“La administración de cada programa corresponderá a un director que deberá ser una persona que posea las cualidades para el desempeño de dicho cargo, las que serán definidas por la Vice Rectoría de Investigación y Estudios Avanzados y la entidad académica a la que esté adscrito el programa de magíster respectivo.

Corresponderá al decano de la Facultad en que estuviere adscrito un programa de magíster, proponer el nombre del candidato a director. Si se tratare de un programa de magíster impartido por una Unidad Académica o Centro, el candidato a director del programa será propuesto fundadamente por el director o la autoridad correspondiente al decano de la Facultad a que pertenezca, con a lo menos un mes de antelación al término del período del director en actual ejercicio. En el caso de Centros dependientes de la Rectoría, dicha propuesta provendrá de la autoridad correspondiente.

Si el decano concordare con la proposición, elevará el nombre del propuesto y sus antecedentes al Rector, quien, si a su vez estuviere de acuerdo, emitirá el decreto de nombramiento. En caso de desacuerdo del decano o del Rector, será necesario proponer un nuevo nombre. El director del programa permanecerá en su cargo mientras mantenga la confianza de las autoridades que intervienen en su nombramiento”.

⁹ Artículo 10° del Reglamento Académico del MDA. En la misma línea, el Artículo 16, inciso primero, del Reglamento General de Estudios de Magíster: *“Al interior de cada programa existirá un órgano colegiado denominado Comité Académico. Dicho Comité tendrá carácter consultivo sobre cualquier materia que el director le proponga a consideración dentro del ámbito de su competencia. Sus funciones y atribuciones se establecerán en el respectivo reglamento particular”.*

¹⁰ Artículo 12° del Reglamento Académico del MDA.

- La Coordinación Académica

Es un órgano que tiene por objeto colaborar con la administración del programa y de asistir al Director en tareas específicas de la gestión del mismo. Este grupo se compone por Coordinadores Académicos, quienes son designados por el Director del Programa, pudiendo ser abogados o profesionales de una disciplina afín.¹¹

3. CARACTERÍSTICAS, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

El MDA, con y sin menciones, es un programa de postgrado de carácter profesional y que aspira a la formación de especialistas en el ámbito del Derecho Administrativo, en un nivel avanzado, capaces de desenvolverse adecuadamente en el ejercicio actual de la profesión de abogado(a).

El Programa está destinado a impartir conocimientos profundizados y especializados en Derecho Administrativo, para abordar asuntos complejos en forma sistemática y creativa, con énfasis en un desempeño profesional superior.¹²

3.1. Perfil del graduado

El *graduado del Magíster en Derecho Administrativo* es un profesional que puede enfrentar los problemas actuales que presenta el ejercicio de la profesión jurídica en sus relaciones con la Administración del Estado y posee las herramientas necesarias para un desempeño al más alto nivel. Por lo tanto, posee conocimientos avanzados y especializados en Derecho Administrativo, los cuales se orientan a la interpretación y examen crítico de fuentes e instrumentos legales que lo conforman y al diseño de estrategias avanzadas de análisis, prevención y solución de problemas legales complejos en dicho ámbito.¹³

3.2. Estructura del Programa, Plan de Estudios y actividad de graduación¹⁴

a) Duración del programa

El MDA tiene una duración de 4 semestres, incluyendo la actividad final de Graduación. En cada semestre tienen lugar las distintas asignaturas y el rendimiento de los actos de evaluación.

Las asignaturas se imparten durante cada semestre según la programación que al inicio de cada período haga el Director del Programa. Cada asignatura consta de 40 horas de docencia directa (presencial y en la plataforma virtual de Aula Virtual) y 82 horas de docencia indirecta. En total, cada curso suma un total de 122 horas cronológicas.

¹¹ Artículo 13° del Reglamento Académico del MDA.

¹² Artículo 3° del Reglamento del MDA.

¹³ Artículo 4° del Reglamento del MDA.

¹⁴ Regulación contenida en los Títulos V, VI y VII del Reglamento MDA, artículo 36 y ss.

b) Modalidad y periodicidad de las clases

La docencia se lleva a cabo bajo una modalidad híbrida o *blended learning*, la cual combina la docencia en sesiones presenciales quincenales, es decir, cada dos semanas, y el aprendizaje mediante la plataforma virtual del Programa denominada “Aula Virtual”.

c) Estructura curricular

Actividad académica	Créditos PUCV	Créditos SCT
Asignaturas obligatorias (en total cuatro)	12	20
Asignaturas optativas (en total seis)	18	30
Seminario de Graduación	12	18
Total	42	68

d) Actividad final: Seminario de Graduación

El Seminario de Graduación implica la redacción de un trabajo escrito, el que no podrá exceder, por regla general, de treinta páginas tamaño carta. En el caso de los alumnos que hayan elegido una mención, el trabajo deberá comprender el análisis y contenidos propios de la especialidad.¹⁵

Para el desarrollo de este Seminario, se debe determinar el contenido específico y los profesores guía responsables por parte del Director del programa y previa consulta al Comité Académico. Particularmente, para la elección de los profesores guías responsable, el Director procurará que cubran las diversas áreas del programa y compatibilizar dicha designación con las labores académicas habituales.¹⁶

En lo que respecta al examen final, este es oral y tiene por objeto evaluar los contenidos analizados en el Seminario de Graduación, el cual se rinde ante un Tribunal compuesto por tres profesores designados por el Decano de la Facultad, a proposición del Director del programa.

4. CUERPO ACADÉMICO

El Núcleo de profesores está conformado casi en su totalidad por académicos que poseen el grado de doctor en la disciplina. Los académicos han obtenido su grado superior en derecho en universidades nacionales y extranjeras (Alemania, España e Italia, entre los principales). Al mismo tiempo, todos desarrollan investigación en el campo de su especialidad y en directa relación con las áreas del programa y sus correspondientes líneas. Esto se evidencia tanto en

¹⁵ Artículo 52 del Reglamento del MDA.

¹⁶ Artículo 51 del del Reglamento MDA.

relación con los proyectos de investigación desarrollados como con aquellos en desarrollo, así como en las publicaciones científicas (libros, artículos, capítulos de libros).

5. RECURSOS DE APOYO

El Programa utiliza como infraestructura física el Centro de Estudios Avanzados y Extensión de la PUCV (CEA) ubicado en la comuna de Providencia, en la ciudad de Santiago, junto con las dependencias de la Facultad de Derecho de la PUCV, ubicadas en la ciudad de Valparaíso, en su Casa Central.

Todos los alumnos del Programa gozan de acceso al Sistema de Bibliotecas de la Universidad. Este sistema es uno de los más modernos del país, contando con cinco bibliotecas mayores, nueve especializadas y dos fondos especiales.

III. SÍNTESIS DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN

A continuación, se presenta una síntesis global del proceso de autoevaluación en relación con el análisis de la información expuesta, por criterio de evaluación, y en relación con las fortalezas y debilidades detectadas:

1. DEFINICIÓN CONCEPTUAL

a) Fortalezas

- Para los actores del programa, el programa cumple las características que lo hacen uno de nivel de estudios de Magíster.
- El Programa tiene un carácter definido que combina elementos dogmáticos con la orientación profesional, todo lo cual estructura el plan de estudios.
- Existe un reconocimiento generalizado de los académicos acerca del hecho de que el programa permite la inserción en el ámbito en que declara ser pertinente.

b) Debilidades

- No se observan debilidades en esta dimensión de evaluación.

Síntesis del criterio

El Programa ha buscado y ha conseguido alcanzar un alto nivel. Sus esfuerzos se han materializado en aspectos altamente valorados por estudiantes y profesores, como un profundo nivel de institucionalización, un grado académico que no ofrece dudas sobre su pertinencia en el área que declara serlo y un cuerpo de profesores adecuado al desafío asumido.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

a) Fortalezas

- a) El programa está a cargo de una institución de reconocido prestigio, con una dilatada trayectoria en programas de Magíster y con experiencia en la gestión de estudios de este nivel.
- b) El programa aprovecha de manera muy eficiente las características del entorno en el que se desarrolla, logrando un reconocimiento amplio entre sus alumnos y egresados respecto de su nivel de organización, así como de los mecanismos de aseguramiento de la calidad.
- c) Existe un alto grado de coincidencia entre los actores acerca de la positiva valoración de los procesos y reglas conforme a las cuales se rige el programa, como, asimismo, con los recursos humanos con los que cuenta.
- d) El cuerpo directivo del Programa es altamente calificado y de reconocida experiencia.
- e) El programa se encuentra estructurado sobre la base de reglas previas, claras y conocidas, las cuales son valoradas tanto por alumnos como por los académicos.

b) Debilidades

- a) Deben reforzarse las instancias de comunicación y participación del cuerpo de profesores del Programa, en lo relativo al control, evaluación y seguimiento de los procesos del mismo.
- b) Se deben mejorar los tiempos de respuesta a las consultas e inquietudes de los alumnos y establecer mayores instancias de para que los alumnos expresen su opinión del Programa.
- c) Existe cierto desaprovechamiento de las capacidades de la plataforma del Aula Virtual para relacionarse con los alumnos y crear instancias de participación.

Síntesis del subcriterio

Condiciones inmateriales, como el reconocido prestigio de la universidad en la que se aloja, sumado al aprovechamiento eficiente de las condiciones del entorno, han favorecido que el programa tenga un alto grado de institucionalización y que sus funciones sean ampliamente valoradas tanto por alumnos, profesores y egresados. El programa puede afirmar que sus decisiones son tomadas al alero de instancias de deliberación y asesoría y que en la revisión de sus procesos ha puesto de relieve aquella que tiene que ver con la praxis docente. Todo ello asegura a los alumnos del programa insertarse en un contexto institucional altamente apropiado para la formación a nivel de magíster.

Por su parte, la Institución cuenta con normas y políticas claras en lo referente a los estudios avanzados, todo lo cual respalda, controla y facilita la gestión del Programa. Además, existe una cultura organizativa interna que promueve la calidad y la excelencia. Lo anterior se evidencia en

que todos los programas de la Facultad de Derecho se encuentran acreditados o están en proceso de reacreditación.

La organización interna del Programa se estructura sobre la base de reglas previas, que son conocidas y valoradas por la Comunidad y que son aplicadas por la Dirección.

Además, se debe destacar que en su cuerpo directivo se han integrado académicos de reconocida experiencia y trayectoria, lo cual es reconocido y valorado por los actores, así como por el medio académico y profesional al cual pertenece la especialidad.

Sin perjuicio de lo anterior, resulta necesario reforzar los canales de comunicación entre los académicos, los alumnos y las instancias directivas y administrativas del Magíster, especialmente en lo que dice relación con la existencia de instancias y órganos que se encarguen de la evaluación, seguimiento y control de los procesos del programa.

A su vez, se ha advertido como una debilidad del contexto organizacional en relación con los tiempos de respuestas a las consultas formuladas por los alumnos y la falta de instancias para manifestar su opinión respecto al quehacer del programa. Para tal efecto, se han establecido reuniones semestrales con los alumnos al inicio de cada semestre, a fin de recabar sus inquietudes y transmitir de forma directa la información del Programa y sus actividades, como ha tenido lugar en el mes de julio de 2023 al inicio del segundo semestre en el marco del Seminario de Graduación.

Una tercera debilidad, aunque de menor importancia relativa que la anterior, es el desaprovechamiento de las capacidades del Aula Virtual en esta materia. Para ello se pretende revisar las funciones de la Coordinación Académica, para canalizar consultas y requerimientos a través de dicha plataforma.

3. CARACTERÍSTICAS, OBJETIVOS Y PERFIL DE EGRESO

3.1. Subcriterio *Carácter, objetivos y perfil de graduación*

a) Fortalezas

- a) El Programa cumple adecuadamente con brindar información fehaciente a todos los actores sobre las principales características del Magíster.
- b) Existe un alto grado de conocimiento por parte de los alumnos, académicos y graduados del carácter, los objetivos y el perfil de egreso del programa, así como respecto de su coherencia.
- c) El Programa cumple, en la práctica, con los estándares que declara públicamente.
- d) El programa cuenta con procesos de revisión sistemática de sus objetivos y perfil de egreso.

-
- e) El Programa cuenta con áreas de investigación consolidadas y vinculadas a sus menciones.

b) Debilidades

- a) Si bien el programa cuenta con procesos de revisión sistemática de los objetos y perfil de egreso, se debe considerar una mayor socialización y participación por parte de los miembros del Claustro y los profesores colaboradores.
- b) El sistema reglamentario de modificación del Plan de Estudios es relativamente rígido.

Síntesis del subcriterio

La definición, los objetivos, así como el perfil del egreso del Programa y de sus menciones se encuentran definidos y formalizados. En general, ellos son conocidos por los diversos actores del programa, quienes concuerdan en que ellos se cumplen en la práctica. Estas dimensiones están sujetas a continua actualización y revisión sistemática, proceso que sin embargo debe ser socializado de mejor manera, en particular entre los miembros del Claustro de profesores.

A pesar de ser un Magíster profesional, el hecho de estar inserto en una Facultad y Escuela de derecho, con académicos jornada completa con una alta productividad en investigación, ha permitido al Programa establecer áreas de investigación vinculadas a sus menciones, que sirven de sustento a sus asignaturas y constituyen la base de las diversas tesis o seminarios de titulación.

3.2. Subcriterio *Requisitos de Admisión y proceso de selección*

a) Fortalezas

- a) El Programa cuenta con un proceso de selección establecido, que se cumple, es conocido y claro, y respecto de cuyos requisitos y criterios de selección existe un alto grado de conocimiento por parte de los postulantes.
- b) Existe un alto grado de conocimiento por parte de los profesores de las pautas e instrumentos que sistematizan el proceso de selección. En este sentido, cabe destacar que existe una rúbrica para la calificación de los postulantes, que objetiviza el proceso de selección.
- c) Los requisitos de ingreso se corresponden con el nivel de exigencia del Programa, debido al avance de los alumnos y a la casi nula deserción, lo cual demuestra que el diseño curricular del mismo es adecuado y coherente.

b) Debilidades

- a) Si bien el proceso de selección es conocido por la gran mayoría de los postulantes que han sido seleccionados, existe un margen para mejorar los canales de difusión.

Síntesis del subcriterio

Los requisitos y procesos de selección del Programa son objetivos y públicos. Además, las cifras demuestran que el Programa es atractivo para egresados provenientes de otras instituciones de prestigio. Asimismo, las altas tasas de retención y el avance de los estudiantes, demuestra que existe una relación adecuada entre los requisitos de ingreso y el nivel de exigencia del Programa.

3.3. Subcriterio *Estructura del Programa, Plan de Estudios y actividad de graduación*

a) Fortalezas

- a) El Programa tiene un carácter definido que combina elementos dogmáticos con la orientación profesional, todo lo cual estructura el Plan de Estudios.
- b) El Plan de Estudios posee una definición clara en cuanto a su extensión en horas y número de créditos, todo lo cual es coherente con los postgrados que imparte la Facultad de Derecho y con el sistema de créditos de la PUCV.
- c) El Plan de Estudios es flexible, lo que es valorado por la comunidad y adaptable a las necesidades del medio.
- d) Las menciones son variadas y, en general, ellas poseen demanda sostenida en el tiempo.
- e) La duración efectiva del plan de estudios virtualmente coincide con el óptimo reglamentario.
- f) El carácter transversal y ordenado del ciclo común de asignaturas obligatorias permite entregar sólidos fundamentos dogmáticos a la formación de los alumnos, con independencia de la mención por la que se opte.
- g) El diseño curricular combina la formación general con la formación de mención, entregando tanto conocimientos de carácter metodológico y dogmático-general, como de carácter disciplinar específico.
- h) Las tasas de deserción del Programa son mínimas o prácticamente nulas.
- i) La exigencia de la actividad de graduación es homogénea para las diversas menciones del Programa.
- j) El programa prevé una revisión periódica de las normas antedichas, para lo cual fija fechas, plazos e instancias de participación en un cronograma que es conocido por los actores.
- k) El programa cuenta con reglas claras acerca de los mecanismos de enseñanza y los de evaluación, las que se encuentran respaldadas en la reglamentación vigente.
- l) El programa cuenta con mecanismos formales asociados a las evaluaciones de las asignaturas y a las actividades de graduación, conocidos y aplicados sistemáticamente.
- m) Las normas relativas a la graduación son coherentes con los objetivos del programa y con el perfil de egreso declarado en su Proyecto Educativo.

-
- n) El programa cuenta con una clara definición acerca de su duración teórica mínima y máxima.

b) Debilidades

- a) Está previsto la revisión periódica del perfil (general y menciones), pero falta desarrollar una metodología.
- b) En relación a la forma en que las evaluaciones permiten comprender a los alumnos el desarrollo de las habilidades contenidas en el perfil, se requiere mejorar la información a este respecto, especialmente en relación con los objetivos de cada asignaturas y los instrumentos de evaluación, haciéndoles explícitos.

Síntesis del subcriterio

La estructura del programa y de su plan de estudios parece muy adecuada a la de un Magíster profesional de excelencia. El programa no sólo combina una formación general con una formación de mención, sino también una dogmática o teórica con la formación profesional que otorgan las asignaturas de mención, características que otorga su sello al Magíster. Por otra parte, el programa ha formalizado sus metodologías de enseñanza y evaluación, lo cual otorga certeza a profesores y alumnos respecto a la forma en que ellas deben ejecutarse, siendo además concordantes con los objetivos del programa y su perfil de egreso.

Asimismo, la flexibilidad de las modalidades de titulación, y el acompañamiento que se otorga a los alumnos durante su ejecución, han demostrado ser muy eficientes para que ellas se cumplan en los plazos establecidos, favoreciendo la graduación oportuna de la gran mayoría de los alumnos, sin descuidar la calidad académica de tales modalidades. Tanto los resultados (tasas de retención y avance) como la apreciación de los actores confirman las afirmaciones anteriores.

3.4. Subcriterio *Progresión de estudiantes y evaluación de resultados*

a) Fortalezas

- a) Las tasas de retención es alta (97,5%) y la tasa de deserción es prácticamente cero, ya que sólo un alumno ha solicitado interrupción de estudios (2,5%).
- b) La mayoría de los alumnos han avanzado en un período óptimo, encontrándose un 97,5% en la última etapa del Programa (Seminario de graduación).

b) Debilidades

-
- a) El Programa en la actualidad no cuenta con una estrategia ni un sistema formal de seguimiento de la situación de sus graduados, sin perjuicio de la implementación de algunas acciones como la elaboración de bases de datos¹⁷.

4. CUERPO ACADÉMICO

a) Fortalezas

- a) El programa cuenta con una masa crítica de profesores de alta calidad, reunida de manera permanente en un Núcleo de profesores y de Profesores colaboradores, lo que es muy bien valorado por alumnos del programa, y que le permite cumplir sus objetivos.
- b) El programa sistemáticamente integra un número significativo de profesores visitantes, cuya trayectoria, prestigio y pertinencia se relaciona con los objetivos del programa, lo cual lo vincula con el medio profesional nacional.
- c) En materia de definiciones reglamentarias, el programa ha enriquecido su estructura mediante diversas resoluciones en aspectos claves tales como la formalización de los criterios de composición del cuerpo docente del Programa, y de las encuestas aplicadas para medir el desempeño docente. Estas disposiciones son conocidas y valoradas por los actores del Programa.
- d) El programa ha establecido un proceso periódico de renovación de los integrantes del claustro, así como evaluaciones de su desempeño como docentes; en estas últimas se encuentran evidencias de la buena evaluación de los profesores del claustro.

b) Debilidades

- a) Se debe mejorar la periodicidad en las evaluaciones de desempeño docente, considerando cada módulo o asignatura.

Síntesis del criterio

El programa cuenta con un cuerpo académico suficiente y de alta calidad, que comprende profesores de la Facultad de Derecho de la PUCV, y de otras universidades chilenas y extranjeras de prestigio. La composición y renovación del Claustro se encuentra adecuadamente reglada, lo mismo que las evaluaciones del desempeño docente de los profesores que dictan clases en los Módulos del Programa.

5. RECURSOS DE APOYO

5.1. Subcriterio *Apoyos institucionales e infraestructura*

a) Fortalezas

¹⁷ Mediante la Resolución N°1/2023-MDA, de 10 de enero de 2023, se estableció la ficha del graduado del Programa.

-
- a) Tanto la universidad como el Programa han implementado una variedad de becas a las que pueden acceder los alumnos del Magíster.
 - b) El Programa cuenta con una sólida infraestructura física, la que se expresa en salas de clases, bibliotecas y oficinas administrativas.
 - c) La literatura jurídica disponible para los alumnos es abundante, tanto físicamente como a través de bases de datos.

b) Debilidades

- a) No se detectan debilidades en esta dimensión.

5.2. Subcriterio *vinculación con el medio*

a) Fortalezas

- a) Se han suscrito convenios con instituciones externas relevantes, como el Colegio de Abogados de Valparaíso, la Academia de Abogados y el Ministerio Público.

b) Debilidades

- a) El número y aprovechamiento de los convenios de colaboración vigentes no es el óptimo.

Síntesis del subcriterio

Se han suscrito convenios de colaboración con instituciones relevantes para el Programa. Sin perjuicio de ello, debe mejorarse la difusión de tales convenios, y eventualmente aumentar su número, de manera que puedan ser efectivamente aprovechados por los alumnos del Programa.

6. CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

a) Fortalezas

- a) El Programa cuenta con una infraestructura y un cuerpo académico de muy alto nivel, y con recursos económicos suficientes para su adecuado funcionamiento.
- b) El Programa ha desarrollado un sistema de diagnóstico y de aseguramiento de la calidad consistente y reglamentado. Este sistema toma en cuenta información acerca de las necesidades de los alumnos, de la calidad de la docencia y de los resultados del proceso formativo.
- c) El Programa cuenta con un marco normativo renovado y actualizado. En este sentido, el programa ha profundizado su nivel de institucionalización mediante la dictación de reglamentaciones internas.
- d) El Programa realiza acciones de difusión a través de canales en la web, los que proporcionan una idea clara e información precisa y transparente acerca de aspectos centrales de su funcionamiento, reglamentación y de sus resultados de formación.

b) Debilidades

- a) El sistema de diagnóstico y de aseguramiento de la calidad del programa requiere de mayor difusión para un mejor conocimiento por parte de todos los actores del programa.

Síntesis del criterio

Aspectos críticos como la infraestructura, la calidad del cuerpo académico y los recursos económicos son cumplidos con creces por el programa, con el apoyo de la institución en la que se encuentra alojado. Sus prácticas de diagnóstico y aseguramiento de la calidad, su marco normativo, su gestión ajustada a normas y sus acciones de difusión permiten estimar que la capacidad de autorregulación del programa no solo se ha desarrollado, sino que además cumple con los estándares exigibles a un programa de estas características. Sin perjuicio de ello, se requiere una mayor socialización de dichos sistemas entre el cuerpo académico del Programa.